

EDICTO

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

HACE SABER:

Que en el expediente N° 111-2019, adelantado en contra de **LIBARDO GIOVANNI ORTEGÓN SÁNCHEZ** y otros, se dictó **Auto de prórroga de la investigación disciplinaria** No. OCODI-000418 del 25 de octubre de 2021, el cual dispuso:

RESUELVE

Artículo 1°: **PRORROGAR** el término de la investigación disciplinaria hasta por la mitad de su término inicial, contado a partir de su vencimiento, es decir del día cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Artículo 2°: **DECRETAR** la práctica de las pruebas y diligencias indicadas en la parte considerativa de esta decisión.

Artículo 3°: **NOTIFICAR** personalmente la presente decisión a los sujetos procesales (artículos 102 y 103 del CDU). En caso de no ser posible, la notificación se surtirá por Edicto (artículo 105 del CDU).

Parágrafo: El trámite de notificación personal no suspende en ningún caso la actuación probatoria encaminada a demostrar la existencia del hecho y la responsabilidad de los investigados (artículo 91 CDU).

Artículo 4°: **CONTRA** esta decisión no procede recurso alguno, conforme a lo consagrado en el parágrafo del artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado
digitalmente por
SORAYA CLAVIJO
RAMIREZ

SORAYA CLAVIJO RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE FIJACIÓN y DESFIJACION: Para notificar al funcionario **LIBARDO GIOVANNI ORTEGÓN SÁNCHEZ**, se publica el presente edicto en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda en la carpeta Asuntos Disciplinarios ubicada en la Sección de Contratación, Normatividad, Defensa Judicial y Asuntos Disciplinarios, en la siguiente ruta: <https://www.shd.gov.co/shd/contratacion-y-normatividad>, por el término de tres (3) días hábiles, desde hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las siete de la mañana (7 a.m.), hasta el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

SANDRA PATRICIA CRUZ GRACIA

Auxiliar Administrativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Revisado por:	Yesika Lizzeth Pimienta Redondo	16/11/2021
---------------	---------------------------------	------------

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA